Ecomodulación en la tarifa del punto verde 2024-2027

Octubre de 2023

ecovidrio
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
Reciclar hoy, construir el mañana.

Índice

01 Introducción

02 Qué es el ecodiseño

03 Qué es la ecomodulación

04 Antecedentes

05 Análisis del mercado

06 Análisis de las penalizaciones

07 Objetivos y premisas

08 Aplicación del modelo

Ecomodulación de la tarifa de vidrio

Introducción

Con el objetivo de **fomentar el ecodiseño de envases**, el **28 de diciembre de 2022** el MITERD publica el **Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases**, que establece nuevas normas relativas al diseño de los envases que se ponen en el mercado. Se nombran criterios para la modulación de la contribución financiera que realizan los productores a los SCRAP, con aplicación desde enero de 2024.
Entre las novedades destaca que **las contribuciones financieras** a los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor deberán estar moduladas teniendo en cuenta el diseño del envase **(ecomodulación).**

En el Anexo VIII del Real Decreto 1055/2022 se establecen directrices para la ecomodulación. Por el momento no son vinculantes, aunque en el plazo de 4 años el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico analizará sus efectos y tomará decisiones sobre ellas.

El objetivo de esta guía es dar a conocer a las empresas adheridas a Ecovidrio la **nueva modulación financiera** para los envases de vidrio diseñada por Ecovidrio, con efecto para los **envases puestos en el mercado a partir de 1 enero de 2024.**

Ecomodulación de la tarifa de vidrio

Introducción

¿Qué es el Ecodiseño?

Según el **Anexo V** de la **Ley 7/2022**, el ecodiseño es la integración sistemática de los aspectos medioambientales en el diseño del producto **con el fin de mejorar el comportamiento medioambiental del producto** a lo largo de todo su **ciclo de vida**, y en particular su duración y facilidad de reparación.

En este sentido, la **fase de diseño es crítica** ya que se define el ciclo de vida que tendrá un producto, su duración, sus consumos de materiales y energía, la aptitud para un proceso de recuperación u otro, entre otros aspectos. Asimismo, la nueva normativa establece el objetivo de conseguir que **todos los envases puestos en el mercado sean 100% reciclables en 2030.**

Ecomodulación de la tarifa de vidrio

Introducción

¿Qué es la Ecomodulación?

La **ecomodulación** es la adaptación de la contribución financiera (tarifa de punto verde) de un SCRAP en función de criterios de eficiencia y sostenibilidad. La modulación se conforma como una bonificación otorgada por el sistema colectivo al productor cuando el producto cumple los criterios de eficiencia, o de una penalización a satisfacer por el productor al sistema colectivo cuando el producto incumple dichos criterios.

Dentro de los **Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP),** la ecomodulación tiene como objetivo **regular la contribución financiera** que realizan las empresas a dichos sistemas en base al impacto en el proceso de selección y reciclado asociado a sus envases, **y fomentar la circularidad incorporando material reciclado.**

A través de la implementación de modelos de ecomodulación, la Unión Europea busca incentivar el ecodiseño de los envases que se ponen en el mercado de todos sus países miembros.

ecovidrio
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Ecomodulación de la tarifa de vidrio

Antecedentes

LA ECOMODULACIÓN DE TARIFAS

de punto verde de envases está incluida en el **Real Decreto de Envases aprobado en diciembre de 2022 (RD envases)**

LA TARIFA ACTUAL DE ECOVIDRIO

está enfocada hacia la ecomodulación, en función del **peso y unidades de envases**

ECOVIDRIO HA ADOPTADO HISTÓRICAMENTE

actuaciones para la promoción de un sistema de envasado sostenible entre sus asociados, como el **desarrollo de planes empresariales de prevención de envases, Guías sectoriales de ecodiseño y asesoramiento en prevención**

EL RD de ENVASES AHONDA

sobre ese concepto de ecomodulación, orientado hacia un **bonus-malus enfocado hacia la sostenibilidad** del envase. Propone penalizaciones específicas para el vidrio.

ANTECEDENTES

ecovidrio
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Ecomodulación de la tarifa de vidrio

Análisis del mercado

POSIBLES PENALIZACIONES

Ecovidrio ha analizado con detalle las posibilidades de ecomodulación mediante sus grupos de calidad con **envasadores, plantas de tratamiento, fabricantes de envases y expertos en la materia**.

Observamos que las propuestas específicas para la **penalización** de vidrio nombradas en el RD son acertadas, coincidiendo además con las medidas implantadas por países del entorno.

Las nombradas en el RD DE ENVASES son elementos **disruptores** del proceso de tratamiento de vidrio, esto es así, porque funden a una temperatura superior al vidrio común.
Por esta circunstancia, son eliminados en el proceso de tratamiento y no se pueden reciclar, provocando pérdidas de vidrio.

Estos elementos *infusibles* han sido penalizados por otros países: **Italia, Francia, Portugal** para ecomodular el punto verde del vidrio.

Ecomodulación de la tarifa de vidrio

Análisis del mercado

POSIBLES BONIFICACIONES

En el RD no hay ninguna específica, tampoco ningún país del entorno ha aplicado bonificaciones específicas al envase de vidrio. Se ha analizado la posibilidad de bonificar la inclusión **% de material reciclado superior por el esfuerzo extra para la sostenibilidad del envase que ello supone**.

Es un hecho que el uso de materia prima reciclada mejora la sostenibilidad del envase, reduce el uso de materias primas, mejora la huella de carbono y el ACV. No obstante, en la actualidad no hay datos suficientes, los envasadores disponen de promedios de % de material reciclado y no de datos exactos por envase, es necesario tener datos más concretos para poder determinar el impacto.

Adicionalmente, es conveniente también obtener datos más concretos de las penalizaciones, que afectan a un número muy pequeño de envases y por tanto serán un ingreso reducido, si el objetivo es compensar penalizaciones y bonificaciones, se hará a lo largo de 4 años.

Ecomodulación de la tarifa de vidrio

Análisis de las penalizaciones

Las principales penalizaciones identificadas para el vidrio, son aquellas que influyen directamente en el reciclaje del vidrio, aquellos materiales denominados infusibles, porque **funden en el horno de vidrio a una temperatura diferente** al vidrio común o vidrio sodocálcico. Son **elementos disruptores** del reciclaje de vidrio. En planta de tratamiento, es compleja su separación y no siempre es posible, cuando esta se logra, se incrementan las mermas del proceso de reciclaje de vidrio de manera elevada. Todas estas características son comunes a este tipo de elementos:

- **Sistema de cierre cerámico** : la cerámica es un elemento un infusible, el sistema de cierre cerámico es dificultoso de retirar en planta de tratamiento y genera problemas graves en la fabricación de envases de vidrio, uso principal del vidrio reciclado.
- **Fabricación con vidrio diferente al vidrio de sosa y cal:** cuando hablamos de vidrio envasado común, nos referimos a vidrio de tipo silicato sódico cálcico, que es el que en la actualidad utiliza la Industria de envasado de vidrio y es el que se puede volver a convertir en un envase de vidrio de manera indefinida sin alterar su composición. No obstante, existen otros vidrios con contenido en plomo o borosilicato o pirex, que no se pueden reciclar de la misma manera y que suponen un grave problema para el reciclado de vidrio. En los envases de vidrio actuales se identifican algunos ejemplos como: vidrio opal o vidrio de borosilicatos como el de las ampollas. Son muy difíciles de separar en las plantas de tratamiento de vidrio porque los ópticos no lo pueden distinguir, y genera graves problemas en fabricación de envase.
- **Elemento de infusión asociado** (porcelana, cerámica, gres, etc.): al igual que el tapón cerámico, si algún envase tiene algún elemento infusible generará graves problemas en las fábricas, debido a que al fundir a una temperatura distinta que el vidrio, genera paradas en fabricación y envases defectuosos.

Ecomodulación de la tarifa de vidrio

Puntos clave del modelo

La ecomodulación se basa en estas premisas

- Cumplimiento de los **requisitos legales**: en 2030 todos los envases **puestos en el mercado deben ser 100% reciclables.**
- Las medidas adoptadas sirvan de **revulsivo a la mejora y al ecodiseño**.
- Se basa en datos: **específicas, objetivas, transparentes, demostrables**.
- Alineación con los planteamientos de otros países del entorno.
- Aporte mejoras a la sostenibilidad del vidrio, aunque sean pequeños porque **el vidrio de envases tiene altas tasas de reciclaje.**
- **La ecomodulación no afecta a la tarifa de punto verde**, de manera que en el periodo 2024-2027 años queda balanceada.
- Todas las penalizaciones de vidrio tienen un **incremento del 50% de la tarifa de punto verde** aplicable para un envase. **Se calcula por el envase principal,** que es el cuerpo hueco (envase de vidrio tipo botella, tarro, frasco, etc.) del envase total.
- La **bonificación** trata de invertir en **estudios que mejoren la sostenibilidad de los** envases sujetos a ecomodulación.
- La ecomodulación se aplicará económicamente en la **regularización de enero-febrero del año siguiente.**
- Cada **penalización es independiente de otras**. Son acumulables.

Ecomodulación de la tarifa de vidrio

La ecomodulación 2024-2027 – puntos clave del modelo

- Cumplimiento de los **requisitos legales:** en 2030 todos los envases **puestos en el mercado deben ser 100% reciclables.**
- Las medidas adoptadas sirvan de **revulsivo a la mejora y al ecodiseño**.
- Está alineada con los planteamientos de otros **países del entorno.**
- Se basa en datos: **específicos, objetivas, transparentes, demostrables**.
- Aporta mejoras a la sostenibilidad del vidrio, aunque sean pequeños ya que **el vidrio de envases tiene altas tasas de reciclaje**.
- **La ecomodulación no afecta a la tarifa de punto verde**, de manera que en el periodo 2024-2027 años queda balanceada.
- Todas las penalizaciones de vidrio tienen un **incremento del 50% de la tarifa de punto verde** aplicable para un envase. Se **calcula por el envase principal**, que es el cuerpo hueco (envase de vidrio tipo botella, tarro, frasco, etc.) del envase total.
- La **bonificación** trata de invertir en **estudios que mejoren la sostenibilidad de los** envases sujetos a ecomodulación.
- La ecomodulación se aplicará económicamente en la **regularización de enero-febrero del año siguiente.**
- Cada **penalización es independiente de otras**. Son acumulables.

Ecomodulación de la tarifa de vidrio

Aplicación a partir de 2025

50% sobre la tarifa base

APLICABLE A PARTIR
2024
ENERO

APLICABLE DESDE
2025
ENERO

PENALIZACIÓN

01. Sistema de cierre cerámico/acero no magnético:

02. Fabricación con vidrio diferente al vidrio de sosa y cal:

vidrio opal

vidrio borosilicato de las ampollas

03. Elemento de infusión asociado (porcelana, cerámica, gres, etc.)

BONIFICACIÓN

Estudios de sostenibilidad de envases: invirtiendo el importe económico de las penalizaciones*

*El objetivo es trabajar la reciclabilidad de los envases: realizar estudios que mejoren la sostenibilidad de los envases sujetos a ecomodulación

ecovidrio
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Ecomodulación de la tarifa de vidrio

Aplicación de la ecomodulación

Los datos para ecomodular son los referidos a la **puesta en el mercado de 2024.**

Dicha aplicación para el año 2024, **se hará efectiva en el año 2025**, cuando se disponga de datos reales, ya que la información empleada serán **las fichas de declaración de envases**, las referentes al año 2024 se **presentarán en enero-febrero de 2025**.

Se analizará para los siguientes años 2025-2027 la posibilidad de compensar el resultado de las penalizaciones con **bonificaciones.**

ecovidrio
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Consultas y dudas:
ecodiseno@ecovidrio.es

GRACIAS

ecovidrio
25 años
Infinitas vidas